



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00978948- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada para la tramitación de la contratación del servicio de vigilancia de la Facultad de Psicología;
y

CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa para la tramitación de la contratación del servicio de vigilancia de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente como anexo, con 18 (dieciocho) fojas.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, a:

Claudio Quevedo
Alejandra Rossi
Virginia Oria

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente erogación a Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.000.11.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 el 60%, a A.0001. 075.002.002.12.37.20.00.01.00. 3.0.0.0000.1.21.3.4 el 30% y a A.0001.075. 003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.00 00.1.21.3.4 el 10%.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto. Compras-Patrimonio.